

**LA SUSCRITA MINISTRA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA REPÚBLICA
DE NICARAGUA, MARÍA AMELIA CORONEL KINLOCH, ACUERDA POR
DISOLUCIÓN VOLUNTARIA DE MIEMBROS, APROBAR LA CANCELACIÓN DE
PERSONALIDAD JURÍDICA DE LA ASOCIACIÓN MINISTERIO
INTERDENOMINACIONAL MONTE DE SION.**

ACUERDO MINISTERIAL N°. 13-2025-OSFL, aprobado el 02 de abril de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 64 del 03 de abril de 2025

Acuerdo Ministerial No. 13-2025-OSFL

La suscrita Ministra del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, María Amelia Coronel Kinloch, acuerda por Disolución Voluntaria de miembros, aprobar la Cancelación de Personalidad Jurídica de la Asociación Ministerio Interdenominacional Monte de Sion.

Considerando

I

Que el artículo 13 de la Ley N°. 290, “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” expresa que: “Cada Ministerio en el ámbito de su competencia es el órgano delegado del Poder Ejecutivo, para cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes”. Por su parte el artículo 27 del Decreto N°. 71-98 reformado por el Decreto N°. 25-2006, “Reformas y Adiciones al Decreto N°. 71-98 Reglamento de la Ley N°. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”, en su parte conducente íntegra y literalmente dice: “**Ministros**. Los Ministros tienen jurisdicción en toda la República, en el ámbito de su competencia. Sus funciones son permanentes y ejercen la autoridad sobre las dependencias, funcionarios y empleados de su cartera...”

II

El **Ministerio del Interior** es el encargado de garantizar el cumplimiento de la Ley 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1184 “Ley que establece las Funciones y Estructura del Ministerio del Interior, así mismo es facultad del Ministerio del Interior **la constitución, autorización, regulación, funcionamiento, disolución, liquidación, supervisión, sanción y cancelación de Personalidad Jurídica de los Organismos sin Fines de Lucro**, de conformidad al artículo 1, 3 y 57 del texto consolidado de la Ley 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 09 del 18/01/2024.

III

Que la **Asociación Ministerio Interdenominacional Monte de Sion**, Personalidad Jurídica sin fines lucro otorgada mediante **Decreto No. 8264, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 111, del 14/06/2017**, inscrita desde el 02/08/2017, con número perpetuo 6631, solicitó al Ministerio del Interior, Dirección General de Organismos sin Fines de Lucro mediante Acta No. 8 del 21/01/2025, de Asamblea Extraordinaria **Cancelación de su Personalidad Jurídica por Disolución Voluntaria de sus miembros**, debido a la falta de financiamiento para realizar las actividades religiosas de la Asociación, fundamentando su solicitud en el artículo 52, numerales 1 y 3; y artículo 57, numeral 1, del texto consolidado de la Ley No. 1115 “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 09 del 18/01/2024.

POR TANTO

En uso de las facultades conferidas en la Ley N°. 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo” y sus Reformas, la Ley N°. 1184 “Ley que establece las Funciones y Estructuras del Ministerio del Interior”, Ley N°. 1115, “Ley General de Regulación y Control de Organismos sin Fines de Lucro”, sus Reformas y Reglamento, la suscrita Ministra;

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar, por Disolución Voluntaria la Cancelación de Personalidad Jurídica de la Asociación Ministerio Interdenominacional Monte de Sion, acordada por los miembros que la integran.

SEGUNDO: Se ordena a la Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro del Ministerio del Interior, proceder a la cancelación del Registro y número perpetuo asignado a la **Asociación Ministerio Interdenominacional Monte de Sion. Publíquese.**

Dado en la ciudad de Managua, a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día dos de abril del año dos mil veinticinco. **María Amelia Coronel Kinloch, Ministra del Ministerio del Interior.**